

DECRETO N° 3430.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Derógase el Decreto Departamental N° 3321 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Artículo 2° - Recategorízase el Padrón N° 18.336 de Solís de Mataojo en forma cautelar como suelo suburbano al amparo del Artículo 30 de la Ley 18.308, incluyéndose en el proyecto de Directrices Departamentales.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de  
junio del año dos mil diecisiete.

Luis M. Carresse  
1er. Vicepresidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Prosecretaria